

	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS TURISTICOS – VIAJAR CON PROMOCIONES	Código	VCP1010
		Versión	005/2020
	Página 1 de 9		

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS

CLÁUSULA PRIMERA. PARTES: Por un lado, VIAJAR CON PROMOCIONES S.A.S., con NIT 900.847.856 - 8 en adelante EL VENDEDOR y por el otro, EL COMPRADOR, que se encuentra debidamente identificado en los datos de la reserva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La sociedad VIAJAR CON PROMOCIONES S.A.S. es una agencia de viajes y turismo dedicada a la comercialización y venta de productos y servicios turísticos entre otros, conforme se señala en el Certificado de Existencia y Representación Legal, con Registro Nacional de Turismo NO. 39983.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO: EL COMPRADOR a través de este contrato acuerda con EL VENDEDOR la compra de un paquete turístico a cambio de un precio y conforme a las especificaciones que a continuación se detallan en la liquidación y/o factura.

PARÁGRAFO PRIMERO: El precio del contrato incluye los cargos, suplementos e impuestos (Tasas aeroportuarias, cargo de combustible, retenciones de ley, cargo por seguro, impuestos de ley) y los servicios turísticos especificados en la cotización anexa y que hace parte integral del presente contrato. El precio total del contrato por los productos y/o servicios turísticos adquiridos **NO INCLUYE:**

- Tarjetas de turismo en destino donde se exija.
- Tarjetas de entrada al destino seleccionado.
- Otros impuestos establecidos por las autoridades competentes.
- Conceptos no especificados en el plan adquirido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Entiéndase por infante, todo aquel que no ha cumplido 2 años de edad; niño(a) el mayor a 2 años y que no ha cumplido 18 años de edad a la fecha de regreso del viaje, el ingreso de infantes y niños a los hoteles y vuelos se encuentra restringido si no cuenta con la presencia del guardián legal, padre, tutor o carta de permiso del mismo. (Sujeto a condiciones de Migración Colombia y cada una de las aerolíneas).

PARÁGRAFO TERCERO. - GARANTÍA CANCELACIÓN DE VIAJE: Tiene como propósito garantizar el uso de los servicios turísticos para los clientes en los siguientes casos: A) Muerte de alguno de los pasajeros que figure en la reserva, en ese caso se reembolsa el 100% del valor pagado de los pasajeros de la reserva descontando el valor de la garantía. B) Privación ilegal de la libertad de alguno de los viajeros que figure en la reserva, se reembolsa el 100% del valor pagado de los pasajeros de la reserva, descontando el valor de la garantía. C) Enfermedad certificada por un centro de salud autorizado por el Ministerio de Salud o la Superintendencia Nacional de Salud de alguno de los viajeros que figuren en la reserva y que por su condición se indique expresamente la imposibilidad de utilización de los

ELABORO: Catalina Álvarez	REVISO: Catalina Álvarez	APROBO: Viviana Portela
CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Gerente
FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020

	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS TURISTICOS – VIAJAR CON PROMOCIONES	Código	VCP1010
		Versión	005/2020
		Página 2 de 9	

servicios, garantiza la reprogramación del viaje sin penalidad únicamente del viajero afectado. D) Obstrucción de las vías de acceso al aeropuerto certificada por autoridades competentes, garantiza la reprogramación del viaje sin penalidad. E) en caso de muerte de un familiar de un pasajero de la reserva o enfermedad certificada por EPS de un familiar del primer grado de consanguinidad o cónyuge garantiza la reprogramación del viaje sin penalidad. **CONDICIONES:** La garantía de cancelación aplica para los pasajeros que la adquieran para disfrutar del programa turístico de la compañía, su cobertura inicia una vez se haya realizado la compra del servicio turístico y expedidos los documentos de viaje, expira al finalizar el uso de los servicios turísticos contratados; el plazo para ejecutar la garantía es de ocho (8) días calendario contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de los hechos descritos; para reactivar la reserva y acceder a los servicios, el cliente deberá pagar el reajuste a la tarifa y deducción de garantía sin penalidad alguna.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO: EL COMPRADOR se compromete a pagar de manera incondicional a la orden de EL VENDEDOR la suma total de su reserva, **DINERO QUE SE CONSIGNARÁ EXCLUSIVAMENTE EN LOS MEDIOS ELECTRONICOS Y PRESENCIALES DESCRITOS A CONTINUACION:**

1. **CUENTA BANCARIA BANCOLOMBIA CORRIENTE No. 24373587980 A NOMBRE DE VIAJAR CON PROMOCIONES SAS, INDICANDO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DEL TITULAR DE LA RESERVA;**
2. **CUENTA BANCARIA BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No. 983071762 A NOMBRE DE VIAJAR CON PROMOCIONES SAS, INDICANDO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DEL TITULAR DE LA RESERVA**
3. **PAGOS VIRTUALES CON PSE O TARJETA DE CRÉDITO:**
<http://www.viajarconpromociones.pagoagil.co/>

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de evitar inconvenientes con los pagos, se informa AL COMPRADOR que **EL VENDEDOR no responderá por pagos efectuados de manera diferente a lo indicado en la cláusula tercera y en especial de dineros entregados en efectivo al asesor de ventas, TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S., no responderá por dineros que no hayan ingresado a sus registros contables.** Cualquier reclamación derivada en los pagos deberá tramitarse ante el Departamento de Servicio al Cliente de EL VENDEDOR, en Bogotá al teléfono (1) 5088978 o Medellín (4) 3020644, en nuestra pagina web <https://viajarconpromociones.com/soporte-pqr/> y/o al correo electrónico servicioalcliente@viajaconpromo.com y al contabilidad@viajaconpromo.com

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO PARA VIAJES CON FECHA SUPERIOR A 31 DIAS (VENTA PROGRAMADA): Si el viaje se realiza entre (31) días calendario o más, contados a partir de recibir el presente contrato en el correo electrónico DEL COMPRADOR, a más tardar dentro de las veinte cuatro (24) horas siguientes, EL COMPRADOR deberá pagar mínimo el 10% o 30% del valor final del plan para reservar. El saldo se pagará en el número

ELABORO: Catalina Álvarez	REVISO: Catalina Álvarez	APROBO: Viviana Portela
CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Gerente
FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020

	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS TURISTICOS – VIAJAR CON PROMOCIONES	Código	VCP1010
		Versión	005/2020
	Página 3 de 9		

de cuotas mensuales restantes y hasta completar el 100% del valor final del plan, con un plazo máximo de 30 días calendario antes de la fecha de viaje.

PARÁGRAFO PRIMERO: el incumplimiento por parte de EL COMPRADOR de los valores y fechas de las cuotas descritas en su liquidación de pagos, la reserva se caerá perdiendo los cupos aéreos y sometiéndose a reajuste de tarifa.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO PARA VIAJES CON FECHA INFERIOR A 30 DIAS (VENTA AL DIA): Si el viaje se realiza dentro de los (30) días calendario siguientes contados a partir de recibir el presente contrato en el correo electrónico DEL COMPRADOR, deberá pagar mínimo el 60% del valor final del plan para reservar. El saldo se pagará veinte (20) días calendario antes de la fecha de viaje. Si el viaje se realiza dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de recibir el presente contrato en el correo electrónico DEL COMPRADOR, este deberá pagar el 100% del valor final del plan para reservar.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El contrato celebrado entre las partes se perfecciona desde el momento que se efectúe el primer pago por parte de EL COMPRADOR por cualquiera de los medios de recaudo oficiales del VENDEDOR y al momento de confirmarse la reserva por parte de EL VENDEDOR, y las prestaciones principales a cargo de EL VENDEDOR se harán efectivas cuando se realice la totalidad del pago del contrato pactado y en las fechas determinadas contractualmente.

PARÁGRAFO DERECHO DE RETRACTO: EL COMPRADOR tiene el derecho de retracto el cual podrá ejercer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, lo cual resolverá el mismo y deberá restituirse lo pagado en los términos de ley, la solicitud de retracto deberá ser enviada al correo electrónico servicioalcliente@viajaconpromo.com y al reservas@viajarconpromociones.com

PARAGRAFO REVERSIÓN DE PAGO. - EL COMPRADOR en caso de identificar que la operación efectuada es fraudulenta o no solicitada o que el servicio solicitado no corresponde a lo requerido, deberá presentar una queja ante el VENDEDOR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y notificar de la reclamación al banco emisor, para efectos de coordinar la reversión del pago en los términos de la ley 1480 de 2011 y el decreto 587 de 2016.

PARAGRAFO DE PAGOS: EL VENDEDOR cancelará las reservas respectivas, debiendo las partes determinar una nueva fecha de viaje, con la reliquidación de tarifas según la temporada de viaje y sujeto a disponibilidad, o dar por terminado el contrato teniendo en cuenta las penalidades aplicables más el ajuste de tarifa, en los siguientes casos: 1) cuando el pago de las cuotas siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, se realicen en fechas posteriores a la determinada como “Fecha pago cuota” consignada en la reservas. 2)

ELABORO: Catalina Álvarez	REVISO: Catalina Álvarez	APROBO: Viviana Portela
CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Gerente
FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020

	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS TURISTICOS – VIAJAR CON PROMOCIONES	Código	VCP1010
		Versión	005/2020
		Página 4 de 9	

cuando EL COMPRADOR no efectúe el pago de dos (2) cuotas mensuales consecutivas. 3) en caso que este contrato no este pagado en su totalidad por lo menos treinta (30) días calendario antes de la fecha de viaje para ventas programadas o veinte (20) días calendario para ventas al día.

PARÁGRAFO ACLARATORIO: Para planes como cruceros, Orlando o circuito Europa, los planes de viaje debe estar pagados en su totalidad, cuarenta y cinco (45) días antes del viaje.

CLÁUSULA SEPTIMA. CAMBIOS Y CANCELACIONES: EL COMPRADOR podrá cambiar o cancelar el paquete turístico o viaje, en cuyo caso deberá pagar la mayor diferencia resultante o solicitar la devolución de la diferencia en servicios y/o receptivos ofrecidos por la compañía si el cambio o variación del servicio es imputable AL COMPRADOR; o en dinero si la variación o cambio en el servicio es atribuible AL VENDEDOR exceptuando las modificaciones que en virtud de la cláusula de responsabilidad se puedan efectuar. Cualquier cambio en la reserva del paquete turístico, desarrollo del producto y/o servicio adquirido y demás condiciones o cancelaciones, los podrá realizar EL COMPRADOR mediante escrito físico ante las oficinas de EL VENDEDOR o al correo electrónico VENDEDOR reservas@viajarconpromociones.com y a servicioalcliente@viajaconpromo.com **teniendo en cuenta que serán aplicables las condiciones de la tabla de penalidades de la cláusula décima segunda (12) y el reajuste de tarifa por cambio de fecha y destino o demás adiciones, que en su momento se liquidarán a EL COMPRADOR y serán de pago inmediato y total.** EL VENDEDOR podrá efectuar los cambios determinados por los prestadores de los servicios, de acuerdo con la cláusula de responsabilidad y con los términos y condiciones establecidos por ellos, con el fin de garantizar el éxito del viaje. EL VENDEDOR procederá a cancelar las reservas respectivas, en los siguientes casos: 1) Si dentro de las 24 horas siguientes a la fijación de la reserva, no se ha efectuado el pago correspondiente para mantenerla. 2) cuando EL COMPRADOR no efectúe el pago de dos (2) cuotas mensuales consecutivas. 3) en caso que este contrato no este pagado en su totalidad por lo menos treinta (30) días calendario antes de la fecha de viaje o veinte (20) días calendario antes de la fecha de viaje dependiendo si es una venta programada o es una venta al día.

PRÁGRAFO PRIMERO: RE-ACTIVACIONES: En caso que EL VENDEDOR por incumplimiento de EL COMPRADOR haya cancelado la reserva, EL COMPRADOR podrá re-activarla debiendo las partes determinar una nueva fecha de viaje, con la reliquidación de tarifas según la temporada de viaje y sujeto a disponibilidad, o dar por terminado el contrato, para los dos casos se deben tener en cuenta las penalidades aplicables, el ajuste de tarifa y el descuento de las garantías por cada re-activación.

CLÁUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN: EL VENDEDOR podrá dar por terminado con justa causa el presente contrato cuando EL COMPRADOR no cumpla con el pago oportuno parcial o total de este contrato. En caso de terminación del contrato, por cualquiera de las partes,

ELABORO: Catalina Álvarez	REVISO: Catalina Álvarez	APROBO: Viviana Portela
CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Gerente
FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020

	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS TURISTICOS – VIAJAR CON PROMOCIONES	Código	VCP1010
		Versión	005/2020
		Página 5 de 9	

el VENDEDOR procederá a liquidar y requerir el pago de los valores proporcionales que corresponda por el no show en el hotel, costo de haber reservado sillas en vuelos y los gastos en los que incurra EL VENDEDOR por la reservación ante sus proveedores, LAS PARTES reconocen el mérito ejecutivo que presta este contrato.

CLÁUSULA NOVENA. VERIFICACIÓN DE TERMINOS: Hace parte integral del presente contrato la VERIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES contempladas en la prefactura o liquidación explicadas a EL COMPRADOR, quien acepta que no hay promesas, ni condiciones verbales adicionales, ya que el presente contrato y documento anexo contemplan todas las estipulaciones, condiciones y servicios que por el mismo aceptan y adquieren.

CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD: VIAJAR CON PROMOCIONES S.A.S., sus operadores y agentes se responsabilizan ante EL COMPRADOR por la prestación completa y por la calidad de los servicios turísticos descritos ofrecido directamente, en los términos del Decreto 2438 de 2010, Ley 300 de 1996, Ley 1480 de 2011 y demás leyes y normas que las complementen y adicionan. De acuerdo con la Ley turística y en especial al Decreto 2438 del 9 de julio de 2010, se determina que: 1. EL VENDEDOR, sus operadores y agentes, no se hacen responsables por las cancelaciones, demoras, daños, eventos o inconvenientes que se causen o presenten por o con ocasión de eventos como fuerza mayor o caso fortuito, tales como huracán, maremoto, terremoto, accidentes, fenómenos climáticos o naturales, condiciones de seguridad, factores políticos, huelgas, paros, guerras, asonadas, negación de permisos de ingreso, asuntos de salubridad y cualquier otro evento tales como sobreventa, desvíos, sobreocupación y cualquier otro evento atribuible a un factor externo de Comercio que pueda ser catalogado dentro de los mismos que pudieren ocurrir durante el viaje o antes de este. Que no podrán ser previsibles e irresistibles por parte de EL VENDEDOR, pese a actuar con la debida diligencia y previsión de cada caso. 2. Por las razones mencionadas anteriormente y con el fin de garantizar el éxito del viaje EL VENDEDOR tiene la facultad de efectuar las modificaciones a los servicios turísticos ofrecidos y contratados. 3. EL VENDEDOR, sus operadores y agentes no se hacen responsables por los accidentes que EL COMPRADOR sufra en el lugar u hotel de destino, pues tal responsabilidad concierne únicamente a EL COMPRADOR o al HOTEL en el caso concreto o del seguro hotelero contratado por EL COMPRADOR para tal fin. 4. En caso de daño, irregularidades o alteraciones de las aeronaves, situaciones adversas de las aerolíneas contratadas, condiciones climáticas adversas, circunstancias anormales en los puertos de embarque y desembarque de pasajeros; cambio de itinerario, retrasos, dilaciones, aplazamientos y cualquier otro incidente fuera del ámbito de control de EL VENDEDOR en que los vuelos sean retrasados en su lugar de origen o en cualquier otra ubicación, sin que exista en ningún caso algún tipo de responsabilidad de EL VENDEDOR, será la aerolínea la responsable de todas las cancelaciones, aplazamientos, retrasos o anomalías de los vuelos e itinerario que le sean imputables, por lo que EL VENDEDOR no es responsable de éstas. La aerolínea se reserva las facultades conforme al contrato de transporte aéreo y en particular

ELABORO: Catalina Álvarez	REVISO: Catalina Álvarez	APROBO: Viviana Portela
CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Gerente
FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020

	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS TURISTICOS – VIAJAR CON PROMOCIONES	Código	VCP1010
		Versión	005/2020
		Página 6 de 9	

las contenidas en el Reglamento Aeronáutico Colombiano. 5. Se entiende que cuando EL COMPRADOR adquiere el paquete turístico de los enunciados en este documento, conoce y comprende las distintas categorías de hoteles ofrecidos y que se le han hecho saber todas las características, servicios incluidos y no incluidos del hotel elegido o seleccionado por éste y las acepta, incluidos los horarios de alimentación, entrada y salida. 6. EL VENDEDOR, sus agentes y operadores no se hacen responsables frente a los asuntos legales u otros inconvenientes en que pueda verse involucrado EL COMPRADOR, tampoco frente a los gastos personales cuando EL COMPRADOR se vea obligado a retirarse del viaje o la prestación de los servicios turísticos por tales motivos, teniendo en cuenta que dichos gastos deberán ser asumidos únicamente por EL COMPRADOR. 7. EL VENDEDOR, sus agentes y operadores no se hacen responsables de la pérdida, sustracción, deterioro o daño del equipaje y demás objetos que EL COMPRADOR lleve consigo. EL COMPRADOR deberá antes del viaje, consultar las políticas de equipaje de las aerolíneas que prestarán el servicio aéreo, informándose sobre las dimensiones, peso y elementos que puede o no transportar en el equipaje, tales como Equipaje libre permitido, Equipaje de mano, transporte de mascotas, Exceso de equipaje, Equipaje especial, Mercancías prohibidas y peligrosas, y demás recomendaciones generales importantes para usar el transporte aéreo. 8. EL VENDEDOR sus agentes y operadores tendrán la facultad de retirar del viaje a quien incurra en cualquier violación al Código Nacional de Policía o incumpla las obligaciones de su carácter de huésped emanadas del contrato de hospedaje, caso en el cual EL COMPRADOR tendrá derecho al reintegro del valor de los servicios turísticos no disfrutados. 9. EL COMPRADOR deberá pagar los daños que ocasione a la infraestructura del hotel, a los bienes en el incorporados o a los demás huéspedes, y EL VENDEDOR podrá cobrarle mediante vía ejecutiva, las facturas que acrediten los gastos derivados de dichas acciones declarando que prestan pleno mérito ejecutivo. 10. EL VENDEDOR sus agentes y operadores podrán dar información a EL COMPRADOR, previa solicitud por escrito, para la obtención de la documentación requerida para su desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales, siendo obligación de EL COMPRADOR el cumplimiento de los requisitos respectivos. EL VENDEDOR sus agentes y operadores no asumen responsabilidad alguna en caso que las autoridades del destino, país o países visitados, nieguen a EL COMPRADOR los documentos requeridos para el ingreso o no se lo permitan, evento en el cual EL COMPRADOR tendrá derecho al reintegro del valor de los servicios turísticos no disfrutados, con exclusión de las penalidades que cobre EL VENDEDOR y los proveedores conforme a sus propias reglamentaciones y de la silla aérea utilizada para el transporte, si fuere el caso. 11. EL VENDEDOR podrá hacer los ajustes o cambios necesarios en la reserva, si el país al que se dirigen presenta problemas sociales, económicos, políticos o de orden público que generen riesgos a la seguridad e integridad física del COMPRADOR y/o sus acompañantes. Obligaciones de EL VENDEDOR; se compromete a prestar un servicio turístico con la calidad exigida por el Estatuto del Consumidor en los términos del Decreto 2438 de 2010, Ley 300 de 1996, Ley 1480 de 2011 y demás leyes y normas que las complementen y adicionan. EL VENDEDOR se compromete a suministrar información de los productos y servicios para el

ELABORO: Catalina Álvarez	REVISO: Catalina Álvarez	APROBO: Viviana Portela
CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Gerente
FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020

	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS TURISTICOS – VIAJAR CON PROMOCIONES	Código	VCP1010
		Versión	005/2020
		Página 7 de 9	

alojamiento, las tarifas y la disponibilidad de los hoteles, Atender en forma adecuada, oportuna y respetuosa a todos los requerimientos del EL COMPRADOR sin excepción ni discriminación alguna por sexo, raza, edad, enfermedad o credo. EL VENDEDOR dispondrá y utilizará todos los recursos físicos, elementos tecnológicos, didácticos y asistenciales con que cuenta la compañía, procurando la óptima calidad en la prestación del servicio. El VENDEDOR garantiza que los permisos o licencias requeridas se encuentran vigentes, y en caso de incumplir con sus obligaciones el cliente podrá solicitar la devolución proporcional del servicio no prestado, reprogramar su fecha de viaje en caso de ser una cancelación atribuible a EL VENDEDOR o de no ser posible concertar una nueva fecha de viaje; en ese evento se procederá a la devolución del dinero en los términos del Decreto 2438 del 2010.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Además de las obligaciones contempladas en la legislación aplicable al contrato en materia turística y comercial, EL COMPRADOR manifiesta que fue informado adecuadamente del alcance de la cláusula de responsabilidad que como prestador de servicios turísticos tiene EL VENDEDOR según la Ley de Turismo, y EL COMPRADOR manifiesta que recibe copia de la Cláusula de Responsabilidad y la verificación de términos contemplados en su reserva, prefectura o liquidación que hacen parte integral de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENALIDADES: Las penalidades del presente contrato, serán aplicables para cada persona de la reserva y son las que a continuación se describen, las cuales son conocidas, informadas, explicadas y aceptadas por EL COMPRADOR. Para el caso de las cancelaciones del viaje, se deducirá el 100% de la Garantía de Viaje por pasajero. El valor resultante una vez descontada la penalidad correspondiente, será rembolsado dentro de los plazos establecidos por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: PENALIDADES PORCIÓN TERRESTRE Y PLANES COMPLETOS

CATEGORÍAS PLANES OV Y YT NO APLICAN PARA CRUCEROS - TIQUETES AÉREOS - NI PLATAFORMA				
CONCEPTO	ESPECÍFICO	FECHAS (DÍAS CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA DE VIAJE)	PENALIDAD A APLICAR POR PERSONA	
			Plan Completo	Sólo Terrestre
CAMBIO	NOMBRE	Mayor a 15 días	50.000	30.000
		Menor a o igual a 15 días	150.000	90.000
	FECHA	Mayor a 30 días	20% + Garantías	20% del valor del plan
		Menor o igual a 30 días	100% no show	100% no show
	DESTINO	Mayor a 30 días	20% + garantías	20% + garantías
		Menor o igual a 30 días	100% no show	100% no show
CANCELACIÓN		Mayor a 30 días	20% + garantías	20% del valor del plan
		Menor o igual a 30 días	100% no show	50% del valor del plan
		No show	100% no show	100% no show

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cambio de nombre en vuelo comercial está sujeto a penalidades de la aerolínea, adicional a lo cobrado. Cambio de destino a mayor categoría con fecha de viaje mayor a 30 días no aplica penalidad solo aplica reajuste de la tarifa vigente. Para el caso de las cancelaciones, cambio de fecha y cambio de destino menor o igual a 30 días, el

ELABORO: Catalina Álvarez	REVISO: Catalina Álvarez	APROBO: Viviana Portela
CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Gerente
FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020

	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS TURISTICOS – VIAJAR CON PROMOCIONES	Código	VCP1010
		Versión	005/2020
		Página 8 de 9	

valor resultante una vez descontada la penalidad correspondiente, será reembolsado dentro de los plazos establecidos por Ley, en los eventos que el transporte aéreo sea comercial corresponderá a tarifa promocional, por tanto las penalidades aplicables serán las que la aerolínea autorizada por la Aeronáutica civil determine y con cargo al titular de la reserva, igualmente se informa al COMPRADOR desde este momento, que los tiquetes aéreos de tarifa promocional no son reembolsables en caso de cancelación, conforme al numeral 3.10.1.8.1. De los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC 3).

PARÁGRAFO TERCERO: las penalidades aplicables para compra de cruceros, tiquetes aéreos o planes comprados por plataforma, las penalidades aplicables serán las que la aerolínea autorizada por la Aeronáutica civil determine y con cargo al titular de la reserva. Igualmente por la naviera informe en el momento de tomar la reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA CONDICIONES GENERALES. 1. A EL COMPRADOR o cliente que compre un plan o paquete turístico ofrecido por EL VENDEDOR le fueron informadas adecuadamente las condiciones de responsabilidad y manejo que otorga la Ley de Turismo. A EL COMPRADOR le fueron informadas las medidas sanitarias y de control de epidemias que debe cumplir para viajar a su lugar de destino, también le fue informado de los servicios de asistencia a viajeros. 2. El término de la garantía legal de los servicios turísticos del presente contrato, será de cuarenta y cinco (45) días calendario después de ejecutado este contrato contados a partir del día siguiente de la finalización del viaje, tiempo en el cual EL COMPRADOR de acuerdo al No. 3 del artículo 58 de la Ley 1480 de 2011 deberá efectuar su reclamación directa. 3. EL VENDEDOR rechaza cualquier forma de explotación, pornografía, violencia y turismo sexual; EL VENDEDOR está comprometido con la protección y prevención contra toda forma de explotación sexual, pornografía y turismo sexual con niños, niñas y adolescentes conforme a la Ley 1336 de 2001 y la Ley 679 de 2001, y demás normas que la complementen o adicionen. Adicionalmente advierte a EL COMPRADOR que la explotación sexual y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia, son sancionados penal y administradamente, conforme a las leyes vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.: HABEAS DATA: EL COMPRADOR autoriza expresamente a EL VENDEDOR, de acuerdo con su aceptación previa a las políticas de tratamientos de datos personales, para que en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 recolecten y usen para fines contractuales y comerciales los datos personales que serán suministrados por EL COMPRADOR. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, son derechos de EL COMPRADOR con respecto a los datos personales que sean suministrados los siguientes: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a EL VENDEDOR. b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a EL VENDEDOR para la recolección y uso de los datos personales salvo cuando dicha autorización no sea necesaria en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. c) Ser informado por EL VENDEDOR previa solicitud realizada por EL COMPRADOR, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales. d)

ELABORO: Catalina Álvarez	REVISO: Catalina Álvarez	APROBO: Viviana Portela
CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Gerente
FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020

	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS TURISTICOS – VIAJAR CON PROMOCIONES	Código	VCP1010
		Versión	005/2020
		Página 9 de 9	

Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en su recolección y/o uso no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión del dato procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en dicha recolección EL VENDEDOR ha incurrido en conductas contrarias a la Ley Estatutaria 1581 de 2012. f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de recolección y/o uso. EL COMPRADOR autoriza que le sean aplicadas las políticas de privacidad y confidencialidad de datos personales establecidos en <https://viajarconpromociones.com/politica-de-privacidad-y-confidencialidad-de-datos/> y por consiguiente con la suscripción del presente contrato EL COMPRADOR indica que: otorgo mi libre, voluntaria, informada y expresa autorización para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos personales según en ellas se establece. En caso que EL COMPRADOR tenga alguna inquietud, observación o comentario a EL VENDEDOR en desarrollo de su relación contractual, comercial y manejo de datos podrá contactarse en Bogotá al teléfono (1) 5088978, nuestro chat en línea en la página <http://www.viajarconpromociones.com/> vía WhatsApp (+57) 302 o al correo electrónico servicioalcliente@viajaconpromo.com. EL COMPRADOR MANIFIESTA QUE LA INFORMACIÓN DADA Y ENTREGADA HA SIDO CLARA, VERAZ, SUFICIENTE, EXPRESA, OPORTUNA, VERIFICABLE, COMPRENSIBLE, PRECISA E IDÓNEA Y QUE LAS INQUIETUDES HAN SIDO RESUELTAS.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES: EL VENDEDOR y EL COMPRADOR acuerdan que el presente contrato determina e incluye las ofertas iniciales presentadas de manera verbal o escrita, de manera directa o indirecta, siendo así este contrato, la única fuente de obligaciones entre ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: El domicilio contractual se pacta como la ciudad de La Estrella. El domicilio de EL VENDEDOR es en el Edificio Tricentenario Oficina 206 de la ciudad de La Estrella, las peticiones quejas o reclamos del cliente pueden ser enviadas al departamento de servicio al cliente, en Bogotá al teléfono (1) 5088978 o Medellín (4) 3020644, en nuestra pagina web <https://viajarconpromociones.com/soporte-pqr/> y/o al correo electrónico servicioalcliente@viajaconpromo.com y al contabilidad@viajaconpromo.com

ELABORO: Catalina Álvarez	REVISO: Catalina Álvarez	APROBO: Viviana Portela
CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Directora Jurídica	CARGO: Gerente
FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020	FECHA: 01/03/2020